



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1158.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 861/2023 DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2023

Asunción, 19 de diciembre de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 242 del 11 diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación parcial del artículo 2° de la Resolución N° 861/2023 del 25 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023", y su Decreto N° 8759/2023.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023" del Decreto reglamentario N° 8759/2023, que en su artículo 36, inciso n) expresa: 137 – Gratificaciones por servicios especiales: Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al funcionario de la institución que ocupa cargo presupuestado en el Anexo del Personal. Asimismo, podrá ser abonada al funcionario trasladado temporalmente y trasladado en la institución de destino, siempre y cuando no la perciba en el mismo concepto en la institución de origen. Incluye el pago de aguinaldo de la doceava parte de la remuneración devengada.

Que, por Resolución N° 74 del 31 de enero de 2023 y su modificatoria N° 861 del 25 de setiembre de 2023, se reglamenta y autoriza el pago de gratificaciones en concepto de servicios especiales al personal de las fuerzas policiales, comisionado para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 829 del 14 de setiembre del 2023, se actualiza la nómina del personal de la policía nacional, comisionado para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum del 6 de noviembre de 2023, la Comisario MGAP Diana Martin Ortiz, Jefa de Seguridad solicita equiparación de la gratificación por Servicios Especiales, a favor del Subjefe de seguridad, Comisario MGAP Lilian Rossana Nuñez, atendiendo el grado y la responsabilidad del cargo que ocupa.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 861 del 25 de setiembre de 2023, específicamente a lo que respecta al importe a percibir por la Comisario MGAP Lilian Rossana Ferreira Nuñez, Subjefe de seguridad y autorizar el pago de forma mensual desde el 1 de diciembre de 2023.

Personal de Seguridad del Ministro de Relaciones Exteriores

C.I. N°	Nombre y Apellido	Categoría		Importe
3.405.048	Lilian Rossana Ferreira Nuñez	Comisario MGAP	Subjefa de Seguridad	G. 2.500.000

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_